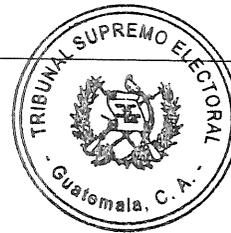




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 478 -2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-732-05-2011, de fecha 12 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora JENIFER MARINÉ LIMA MUÑOZ, como Oficinas I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5495, dispuesta en Acuerdo No. 414-2011 y en lugar de la mencionada se autorice contratar a la señora DIANA MARLENY JUÁREZ BLANCO, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección, reúne los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de selección de personal y obtuvo resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora JENIFER MARINÉ LIMA MUÑOZ, como Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5495, dispuesta en Acuerdo No. 414-2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora DIANA MARLENY JUÁREZ BLANCO, como Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5495, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5495 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

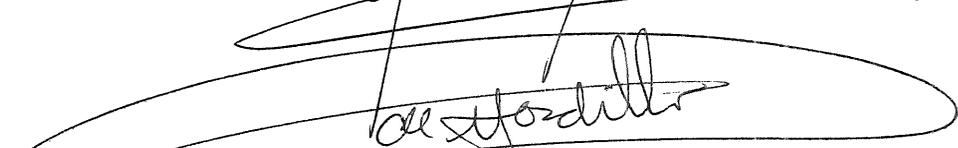


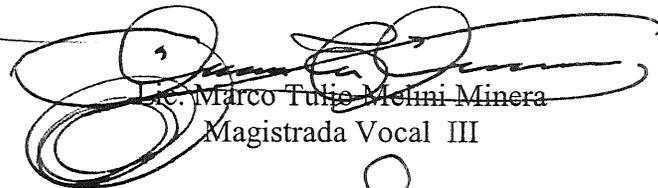
Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Vinagrán de León
Magistrada Presidenta


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrada Vocal III


Lic. José Rodolfo Pérez Lara
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Mirandez Herrera
Secretaria General